



MENDOZA, 18 JUN 2024

VISTO:

Los EXP-SUDOCU Nros. 12301; 15264 y 15266/2024, en los que alumnas de la Carrera de Odontología, solicitan licencia estudiantil, y

CONSIDERANDO:

Que corren agregados a dichas actuaciones los formularios de licencias y las respectivas certificaciones;

Que, Secretaría Académica toma conocimiento y la Directora de la Carrera informa que correspondería encuadrarlas en lo dispuesto por la Ordenanza N° 018/2018-CS en los siguientes Artículos de la Ordenanza N° 018/2018-CS:

“...**Artículo 6º** dice: “Embarazo: Las estudiantes podrán solicitar la licencia por embarazo, que comprenderá: Principio general: Un período de hasta cuarenta y cinco (45) días corridos en el pre-parto, y ciento cincuenta (150) días corridos en el post-parto. Esta licencia podrá ser solicitada en cualquier momento del embarazo, y comenzará a gozarse a partir de los ocho (8) meses de embarazo...”

“....**Artículo 18º** dice: “El o la estudiante podrán invocar la causal de razones particulares ante situaciones que no encuadren en las causales anteriormente mencionadas. En este caso, se otorgarán hasta dos (2) días hábiles continuos o discontinuos. Esta causal puede solicitarse hasta dos (2) veces en el mes y no serán acumulables los días al mes siguiente en caso de que no hubiese sido solicitada el mes anterior”

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Conceder licencia estudiantil a alumnas de la Carrera de Odontología, de acuerdo a lo dispuesto por Ordenanza N° 018/2018-CS, período en el cual se suspenden todos los términos académicos, según el siguiente detalle.

Expediente SUDOCU	Nombre y Apellido	DNI	Período	Motivo
12301/2024	Martina Di Rico	(DNI. 48.011.621 - Registro 4219)	30 y 31 de mayo de 2024	razones particulares, (Artículo 18º, Ordenanza Nº 018/2018- CS)

Res. N° 080

Mgter. Ma. Alejandra LÓPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Patricia Silvia ECHAGARAY
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

FO
FACULTAD DE
ODONTOLOGÍA

2024
"30º ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO
CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA Y
AUTARQUÍA UNIVERSITARIA ARGENTINA"
"AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA,
LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

15264/2024	Amelia Victoria BELLELLI GONZÁLEZ	(DNI. 34.756.506 – Registro 3555)	07/07/2023 y 15/01/2024	licencia por maternidad (Artículo 6º, Ordenanza Nº 018/2018- CS)
15266/2024	Martina Rocio LÓPEZ	(DNI. 46.473.833 – Registro 4345)	24 y 27 de junio de 2024	razones particulares, (Artículo 18º, Ordenanza Nº 018/2018- CS)

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.-

RESOLUCIÓN N° 080

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Patricia Silvia ECHAGARAY
SECRETARIA ACADÉMICA

Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO